



Cd. Victoria, Tamaulipas., 21 de Julio de 2020.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Alcalde de Ciudad Victoria Xicoténcatl González Uresti**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente la Transparencia y rendición de cuentas se deben constituir como una herramienta efectiva, por la cual se da un fuerte impulso al derecho de acceso a la información en la entidad, coadyuvando con ello en la construcción de una sociedad cada vez más inmersa y participativa en el escrutinio de los asuntos del Estado, incidiendo directamente en la rendición de cuentas, así como en la disminución del impacto negativo que tienen la falta de transparencia, y la corrupción.

El avance democrático del país requiere de órganos de fiscalización autónomos provistos de las facultades necesarias para poder llevar a cabo una eficiente supervisión del manejo de las finanzas públicas.

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, son factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública. En nuestro país, el debate de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos ocupa cada vez mayor atención, sobre todo en el ámbito de los gobiernos estatales y municipales.

Estamos ciertos que un reto fundamental de toda democracia es garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, a través de una clara y permanente rendición de cuentas, y que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

La rendición de cuentas significa la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia.

El país se encuentra inmerso en una grave crisis económica como consecuencia de la pandemia por coronavirus Covid-19. De acuerdo a los resultados de la encuesta telefónica de ocupación y empleo (ETOE) con cifras oportunas de abril de 2020 que emitió el INEGI, la tasa de participación económica en abril de 2020 fue del 47.5% respecto a la población de 15 años y más, cifra inferior en 12.3 puntos porcentuales a la de marzo del mismo año. Esta disminución representa una variación a la baja de 12.5 millones de personas económicamente activas, formales e informales, principalmente por encontrarse en un estado de suspensión laboral temporal ocasionado por la cuarentena.

Los datos del INEGI como del IMSS, nos obligan a ser impulsores de una política más amplia e integral para poder atender la crisis económica y la crisis de empleo por la que está atravesando el país.

El presidente municipal de victoria en sesión, el 17 de julio de 2020 expresó que el trabajo realizado por la administración ha logrado posicionar al municipio dentro de los dos primeros lugares de todos los municipios del estado en la revisión que tuvo a bien llevar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas con motivo de la verificación de las obligaciones de transparencia, además dentro de los diez lugares de todos los sujetos obligados que se realizaron y en el 2019 se logró el lugar trece realizada una consultoría a nivel nacional así mismo recientemente se firmó el convenio de colaboración, mecanismo para difundir y promover de los Derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales entre los servidores públicos y la población en general y donde se compromete a una transparencia proactiva.

Ahora bien, el presidente municipal y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial implementaron una sanción económica de 10 Unidades de Medida, es decir, \$ 868.80 pesos a toda persona que no respete el doble hoy no circula y/o conduzca su vehículo en un horario entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana.

Considerando que la crisis económica ha lastimado el patrimonio de los victorenses, no estamos de acuerdo con la implementación de una medida recaudatoria que no busca frenar la movilidad, sino lesionar más la economía familiar, al no dar cabida a ser pagada dicha infracción con servicio comunitario, toda vez que la El Pleno Legislativo, aprobó reformas a la Ley de Tránsito del Estado, para que aquellas personas infractoras que no cuenten con los recursos económicos suficientes para pagar sus faltas, puedan hacerlo con trabajo comunitario siempre y cuando las multas no excedan hasta nueve veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

El propósito de la presente acción legislativa es involucrar y empoderar a los ciudadanos directamente de manera que al darse a conocer a través de este órgano legislativo, se dé cuenta de los montos de las multas que han causado estado, las personas infractoras y si estas ya fueron destinadas hacia un organismo o asociación, dependiendo del supuesto en que se trate.

Lo anterior nos permite fomentar la aplicación del gobierno abierto y vigilar el uso que deba darse al dinero que se obtenga de las multas ya que las mismas son un reclamo y lastima la economía doblemente de los victorenses derivada de la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Presidente Municipal de Victoria en Tamaulipas, para que rinda un Informe Pormenorizado sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones aplicadas a conductores por infringir el doble no circula y transitar en horario no permitido de 10:00 de la noche a 5:00 de la mañana en ciudad victoria, recursos que serán destinados al fondo "héroes de la salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Presidente Municipal de Victoria en Tamaulipas, para que Informe a esta soberanía motivo bajo el que determinó su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste, en su caso, en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualmente la multa que corresponda.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de julio del año dos mil veinte.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



ATENTAMENTE

LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS